



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobada mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020 y
modificada por Resolución 202350029003 del 17 de abril de 2023
Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67
DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Proceso de Contratación Directa de Prestación de Servicios Software Administrativo - Académico
24 de julio de 2026

Profesional

Gonzalo Alberto Montoya Alzate

Representante Legal

GMA DIGITAL S.A.S.

La Ciudad

ASUNTO: Aceptación de la propuesta

Cordial saludo,

Como ordenador(a) del gasto de la Institución Educativa, orientador(a) en la ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 4791 de 2008, especialmente lo dispuesto en el artículo 5 numeral 7 y el artículo 11 numeral 11, así como por el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo para el Fondo de Servicios Educativos, y una vez verificada la necesidad institucional de garantizar la continuidad de los procesos académicos, administrativos y de comunicación mediante la renovación del licenciamiento, mantenimiento, actualización y soporte técnico de la plataforma de gestión académica e institucional, me permito comunicar la aceptación expresa de la oferta presentada por usted, para la prestación del servicio de renovación de la plataforma académica Master2000, incluyendo las funcionalidades, módulos, servicios de soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones, alojamiento, herramientas de comunicación y demás componentes descritos en la propuesta económica y técnica presentada.

La presente aceptación se efectúa por cumplir la oferta con las condiciones técnicas, funcionales, económicas y jurídicas requeridas por la Institución Educativa, conforme a las especificaciones contenidas en los estudios previos, el documento de justificación de la contratación directa, la oferta presentada por el contratista y los demás documentos que integran el proceso contractual, los cuales hacen parte integral del presente comunicado para todos los efectos legales.

Como consecuencia de la presente aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las actividades establecidas en los documentos de justificación y en la oferta presentada.

Objeto:

Renovación del licenciamiento, mantenimiento, actualización, soporte técnico y alojamiento de la plataforma de gestión académica e institucional Master2000 para la vigencia escolar 2026

Obligaciones:



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobada mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020 y
modificada por Resolución 202350029003 del 17 de abril de 2023
Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67
DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

- Prestar el servicio de renovación, licenciamiento, actualización, mantenimiento y soporte técnico de la plataforma de gestión académica e institucional, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta presentada y aceptada por la Institución Educativa.
- Garantizar el funcionamiento continuo, estable y seguro de la plataforma durante toda la vigencia del contrato, asegurando la disponibilidad de los servicios contratados.
- Mantener habilitados los módulos académicos, administrativos y de comunicación incluidos en la licencia, permitiendo el adecuado desarrollo de los procesos institucionales.
- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del software, realizando las actualizaciones, mejoras y ajustes tecnológicos que sean necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento.
- Brindar soporte técnico especializado de manera oportuna mediante los canales de atención dispuestos por el proveedor (teléfono, chat, correo electrónico, videoconferencia o asistencia remota), dentro de los horarios establecidos en la propuesta.
- Garantizar el alojamiento (hosting) y administración de la plataforma y del sitio web institucional, asegurando su disponibilidad, estabilidad y correcto funcionamiento durante la ejecución del contrato.
- Proteger la integridad, disponibilidad, confidencialidad y seguridad de la información académica y administrativa administrada en la plataforma, implementando mecanismos de respaldo y protección de datos conforme a la normatividad vigente.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de los módulos correspondientes a matrícula, registro académico, evaluación, promoción, generación de boletines, certificados, informes, comunicación institucional y demás funcionalidades contratadas.
- Permitir el acceso de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y padres de familia a la plataforma, de acuerdo con los perfiles y permisos definidos por la Institución Educativa.
- Prestar acompañamiento técnico para la configuración, parametrización y correcto funcionamiento de los módulos habilitados durante la vigencia contractual.
- Atender y solucionar oportunamente las fallas, incidentes o requerimientos técnicos reportados por la Institución Educativa, procurando minimizar los tiempos de interrupción del servicio.
- Suministrar las actualizaciones tecnológicas que hagan parte de la licencia contratada, sin afectar la continuidad del servicio ni la integridad de la información almacenada.
- Cumplir con las condiciones técnicas, funcionales y de calidad establecidas en la propuesta presentada, incluyendo las herramientas y servicios adicionales ofrecidos, tales como plataforma académica, sitio web institucional, sistema de comunicaciones, cursos virtuales, soporte técnico y demás funcionalidades incluidas en la licencia.

Plazo:

El término de duración del presente contrato será por el periodo escolar.



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobada mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020 y
modificada por Resolución 202350029003 del 17 de abril de 2023
Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67
DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

Valor:

El valor del presente contrato será de Seis Millones Doscientos Treinta Y Cinco Mil Pesos m/l. (\$ 6,235,000) según objeto contractual descrito anteriormente.

Supervisión:

La supervisión de este contrato será ejercida por el (la) ordenador(a) del gasto, quien acepta con su firma en el presente documento hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional.

Dado en el Distrito de Medellín (Ant), el día viernes 24 de julio del año 2026.

Fernando Antonio Carvajal Oquendo

Ordenador del Gasto

Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995